

ANEXO: UNION COMARCAL DE CC.OO. - TERUEL
CONTENIDO ORGANIZATIVO DEL IX CONGRESO DE ESTA U.C.
en el marco del XI Congreso de de la C.S. de CC.OO. y del XII
Congreso de la U.S. de CC.OO. de Aragón.

Borrador

1.- El presente Anexo regula la participación de los afiliados/as a CC.OO. de la Unión Comarcal de Teruel, en el IX Congreso de la Unión Comarcal de Teruel, el cual se celebra en el marco del XI Congreso Confederal de CCOO y del XII Congreso de la Unión Sindical de CCOO de Aragón.

El proceso congresual se celebrará de acuerdo con las normas que regulan los procesos congresuales del XI Congreso de la C.S. de CC.OO. y del XII Congreso de la U.S. de CC.OO. Aragón.

2- Del Congreso de la U. Comarcal de Teruel:

A.- Se celebrará el día 25 de marzo de 2017 (sábado).

B.- Este Congreso estará compuesta por 45 delegados/as:

- 42 delegados/as elegidos entre las Federaciones, de forma proporcional a las cotizaciones medias de los años 2012, 2013, 2014 y 2015, según certificación de UAR, con el reparto que se establece en la TABLA 1.

- 2 delegados natos miembros de la Ejecutiva Comarcal: Secretaría General y Secretaría de Organización.

- 1 delegado/a pensionista, asignado por el porcentaje que tenía esta Federación en el Congreso anterior, que es el 1,381 (art. 17, apartado 6, de los Estatutos Confederales).

Para la elección de estos delegados/as, se realizarán asambleas de afiliados/as, convocadas en tiempo y forma por las Federaciones Regionales o Sindicatos Provinciales, según proceda, debiendo comunicar a la CE de la UC de Teruel las fechas y horarios.

C.- A las **asambleas de afiliados/as**, de las distintas federaciones, asistirá la persona o personas designadas por la Comisión Ejecutiva de la U.C. de Teruel y el orden del día de las mismas será:

- Discusión de los diferentes documentos congresuales
- Elección de delegados/as al Congreso de la U.C. de Teruel.

Todas las asambleas, al poder ser, se realizarán en los locales de la Unión Comarcal de CC.OO. de Teruel.

D.- La **Presidencia** del Congreso estará compuesta por:

- La Secretaria General.

- Un miembro de la Comisión Ejecutiva de la Unión Comarcal de Teruel, designado por ésta.
- Un miembro por cada una de las 3 delegaciones con mayor afiliación. De entre sus miembros se elegirá al presidente y al secretario.

E.- Orden del día del Congreso:

- Propuesta de constitución de la Mesa Congresual, Comisión de Credenciales y Electoral y de la Comisión Electoral y Técnica.
- Aprobación del horario.
- Informe de Gestión de la Secretaría General saliente.
- Discusión y votación de las ponencias.
- Elección de la delegación al 12º Congreso de la U. Sindical de CC.OO. de Aragón
- Elección de los órganos de dirección de la Unión Comarcal de Teruel.
- Resoluciones.

F.- Tendrá las siguientes Comisiones:

- Comisión de Credenciales y Electoral: 1 persona designada por la Comisión Ejecutiva, y 1 miembro por cada una de las dos delegaciones más numerosas.
- Comisión de Resoluciones y Técnica: 1 persona designado por la Comisión Ejecutiva, y 1 miembro por cada una de las delegaciones en 3º y 4º puesto de afiliación.

En todo lo no recogido en estas normas, se estará a lo dispuesto en las normas Congresuales de la Unión Sindical de CC.OO. de Aragón.

TABLA I

Congreso U.C. de CC.OO. Teruel.

	COTIZACIONES	DELEGADOS
FSC	27,222	11
Construcción y Servicios	17,267	7
Servicios	16,577	7
Industria	16,302	7
Sanidad	11,563	5
Enseñanza	11,066	5
	pensionistas	1
	natos	2
TOTAL		45 delegados/as

